



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente Número: 70001 33 33 001 2018-00061-00

Demandante: Yolanda Barbosa Martínez

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Se acepta retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial y una vez revisado el expediente, observa esta judicatura solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la señora Yolanda Barbosa Martínez¹, en virtud de ello, y de conformidad con el Artículo 174 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a aceptar la misma como quiera que en el presente asunto se dan los supuestos de la norma en comento, pues no se ha notificado a la parte demandada, ni al Ministerio Público y no se han practicado medidas cautelares.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

1º.- Acéptese la solicitud de retiro de la demanda elevada por el apoderado de la parte demandante, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión.

2º.- Por Secretaría tómensse las medidas correspondientes y a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez